

ÍNDICE

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.	2
ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.....	2
ARTÍCULO 4. ARTÍCULO 1. RECONOCIMIENTOS.....	3
ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA.....	4
ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.	5
ARTÍCULO 7. CLASIFICACIONES.....	5
ARTÍCULO 8. ASPIRANTES.....	6
ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS Y CLASES.	6
ARTÍCULO 10. PUNTUACIONES – COEFICIENTES.	9
ARTÍCULO 11. PRUEBAS PUNTUABLES.	9
ARTÍCULO 12. TROFEOS Y PREMIOS FINALES.	9
ARTÍCULO 13. REGLAMENTO PARTICULAR.....	11
ARTÍCULO 14. HORARIOS VERIFICACIONES.....	11

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento General es de aplicación obligatoria para las pruebas de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Asfalto que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño.

Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se regirán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños.
- El Reglamento General del Campeonato Madrileño de Asfalto, así como el Anexo de Penalizaciones.
- Las Prescripciones Comunes a Campeonatos, Copas y Trofeos de España. (que sean de aplicación).
- Los Reglamentos Generales Campeonatos, Copas y Trofeos de España, que sean de aplicación.
- El Reglamento Particular de la prueba en cuanto no contradiga los textos de las normativas anteriores.

El C.D.I. será de aplicación, con carácter prioritario, en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN.

El Campeonato Madrileño de Asfalto se compondrá de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Asfalto.

Los organizadores deberán presentar el plan de seguridad de la prueba junto con la solicitud de aprobación del Reglamento, con unas medidas adicionales en el que al

menos debe constar que como mínimo, la caravana de seguridad estará formada por los vehículos “Megafonía” o “Seguridad”, “0” y “Banderas”.

3.1. Tramo Cronometrado de Asfalto:

Un único tramo cronometrado entre 3 y 15 Km. de longitud.

Este tramo podrá disputarse en un sentido, y un máximo de tres pasadas cronometradas.

También podrán disputarse en los dos sentidos, con un máximo de dos pasadas cronometradas en cada uno de ellos, no abriéndose entre ninguna de las diversas pasadas.

3.2. Rallysprint:

Dos tramos cronometrados diferentes, con una longitud mínima de 3 Km. cada tramo.

El total de kilómetros cronometrados de la prueba deberá ser como mínimo de 18 km.

Los tramos se disputarán en un solo sentido, y un máximo de tres pasadas cronometradas.

3.3. Rallyes de Asfalto:

Constarán de tres o más tramos cronometrados diferentes.

ARTÍCULO 4. ARTÍCULO 1. RECONOCIMIENTOS.

4.1. Generalidades.

4.1.1. Los reconocimientos están restringidos en las pruebas del Campeonato Madrileño una vez cerrado el plazo de inscripción de la prueba, estando prohibido transitar por los tramos, a partir de esa fecha.

4.1.2. Los reconocimientos serán de la exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pudiera vincularse su actuación con la organización de la prueba o la F.M.A.

4.1.3. En las pruebas puntuables que lo sean a su vez para el Campeonato de España, los participantes del certamen autonómico se registrarán por la normativa de reconocimientos establecida para el certamen Nacional.

4.2. Control y sanciones.

4.2.1. Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización podrá nombrar Jueces de Hechos.

Todos los oficiales que posean licencia vigente, que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

Las denuncias o informes efectuados por los distintos controles serán recibidos por el Director de Carrera y entregados a los Comisarios Deportivos para que, si procede, apliquen las sanciones reglamentarias.

4.2.2. Los CC.DD. impondrán una penalización de 5' minutos a los equipos que incumplan la presente normativa de reconocimientos y le será comunicada, si es posible, en el momento de la Verificaciones Administrativas.

En el transcurso de la primera reunión de los Comisarios Deportivos, a la vista de los informes del Director de Carrera y a su exclusivo criterio, podrán decidir aplicar una sanción mayor, pudiendo llegar hasta la no autorización a tomar la salida con la pérdida de los derechos de inscripción. Y/o comunicar los hechos al Comité de Disciplina de la FMA por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario, solicitando la sanción por infracción muy grave y la inhabilitación por tiempo no inferior a dos años ni superior a cinco.

4.2.3. El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control de esta normativa. En este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al competidor y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA.

5.1. Inscripciones.

El plazo de inscripción se cerrará, como mínimo, el lunes anterior a la celebración de la prueba.

5.2. Derechos de inscripción.

Los Derechos de Inscripción de las pruebas serán de libre indicación por los organizadores.

Toda inscripción que no esté debidamente cumplimentada y acompañada del justificante de pago, será anulada automáticamente.

5.3. Trofeos.

En las pruebas que se celebren en la Comunidad de Madrid calendadas por la F.M.A, cada organizador deberá entregar como mínimo un trofeo para el primer piloto y copiloto clasificado en cada una de las clases, y un trofeo por cada uno de los tres primeros pilotos y copilotos clasificados Scratch.

5.4. Premios.

Los premios en metálico serán optativos. En caso de que el organizador los establezca, las cantidades serán distribuidas a su criterio.

ARTÍCULO 6. PENALIZACIONES.

El resumen de las penalizaciones son las previstas en el Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto del Anuario de la R.F.E. de A. vigente, excepto en aquellas contempladas en el Anexo de Penalizaciones de la FMA, al cual habrá que otorgar prevalencia.

ARTÍCULO 7. CLASIFICACIONES.

La clasificación de las pruebas se establecerá sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados, y las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como, cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

En caso de empate, será tenido en cuenta el tiempo efectuado en el primer tramo. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el tiempo del segundo tramo y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, la clasificación será ex -aequo.

Si en alguna prueba puntuable se reglamentase la opción de “SUPER-RALLYE” o “RE-START”, los pilotos tendrán que solicitar por escrito al Director de Carrera su reincorporación, siendo este quien autorice, bajo penalización de 15 minutos, independientemente de las posibles penalizaciones y/o lugar en que figuren en la Clasificación Final, no puntuarán al Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 8. ASPIRANTES.

- 8.1. Todos los pilotos con licencia expedida en la F.M.A. puntuán y bloquean automáticamente.
- 8.2. Podrán puntuar aquellos participantes de otras comunidades que, con licencia autonómica en vigor, lo hayan solicitado mediante el impreso oficial disponible antes de la primera prueba que deseen puntuar al Campeonato Madrileño. El resto de pilotos podrá participar, pero no puntuarán ni bloquearán resultados.
- 8.3. Está permitido participar con Licencias de tipo “Restringidas” tanto en Rallysprint como en Tramos Cronometrados.
- 8.4. La FMA establece para esta temporada el:
 - Campeonato Madrileño de Pilotos de Asfalto
 - Campeonato Madrileño de Copilotos de Asfalto.
 - Trofeo de Legend de Pilotos de Asfalto.
 - Trofeo de Legend de Copilotos de Asfalto.
 - Trofeo de Clásicos Deportivos de Pilotos de Asfalto.
 - Trofeo de Clásicos Deportivos de Copilotos de Asfalto.
 - Trofeo Júnior de Pilotos de Asfalto.
 - Trofeo Madrileño de Pilotos de Asfalto por Clase.
 - Trofeo Femenino de Pilotos.
 - Trofeo Femenino de Copilotos.

En el caso de ganar en más de un Campeonato Madrileño, el premio de la licencia gratuita no es acumulable.

s

ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS Y CLASES.

Serán admitidos los vehículos de los grupos **N, A, R, NACIONAL, M, LEGEND, CD, GT, E1 y E2** (FIA y R.F.E.d.A.)

Asimismo podrán participar los vehículos homologados FIA con nueva denominación R1 a R5 y RRC, así como los autorizados y/o homologados RFE dA.

La participación de los vehículos homologados, caducados o no, en los Campeonatos, Copas y/o Trofeos de la F.M.A., queda condicionada a que estén en posesión de la documentación exigida por la normativa vigente, incluida la ficha de homologación. En Asfalto, en caso de no aportar esta ficha o sus especificaciones técnicas no sean conformes a ella, se adscribirán al Grupo **M**.

9.1. GRUPO N.

Vehículos de producción, y según normativa R.F.E.d.A. y Anexo J del C.D.I. en vigor. Se incluyen también los vehículos N+ según normativa R.F.E.d.A.

9.2. GRUPO A.

Vehículos de turismo, según Anexo J del C.D.I. en vigor.

9.3. GRUPO FIA - R.

Vehículos de turismos homologados por la F.I.A.

9.4. RFEDA N .

Vehículos de turismo homologados por la R.F.E.d.A.

9.5. GRUPO M.

Los vehículos del Grupo M, (que deben ser carrozados), serán aquellos que careciendo de ficha de homologación o que teniéndola no la cumplan en alguno de sus apartados, Deberán cumplir las normas de seguridad especificadas en el anexo J del C.D.I. en vigor, no estando además permitida la utilización de neumáticos lisos (slicks).

Los participantes del grupo M puntúan y bloquean resultados para el Campeonato Madrileño de Rallyes de Asfalto.

9.6. Turismos que tengan una antigüedad de 1990 a 1995 desde su fabricación, siendo responsabilidad del participante demostrar, con cualquier documento a su alcance, la edad de la unidad usada en la prueba.

- Motores de otros fabricantes y/o grupos industriales.
- Sobrealimentación de aire en vehículos atmosféricos de serie.
- Sistemas de suspensión diferentes a los del vehículo de serie.
- Sistemas de alimentación de combustible diferentes.

9.7. Turismos con antigüedad superior a 25 años desde su fabricación, siendo responsabilidad del participante demostrar con cualquier documento a su alcance, la edad de la unidad usada en la prueba.

- Motores de otros fabricantes y/o grupos industriales.
- Sobrealimentación de aire en vehículos atmosféricos.
- Sistemas de suspensión diferentes a los del vehículo de serie.
- Sistemas de alimentación de combustible diferentes.

9.8. GT – FIA/RFEDA.

Se admitirán automóviles GT, con las especificaciones técnicas y las modificaciones indicadas por la RFEdA y FIA, debiendo estar además en posesión de la Ficha de Homologación expedida por la Federación Española de Automovilismo.

9.9. E1 y E2.

Vehículos prototipos, con las especificaciones técnicas y las modificaciones indicadas por la RFEdA.

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con el siguiente cuadro teniendo en cuenta, en motores sobrealimentados, el factor multiplicador de 1,7 en vehículos gasolina y 1,1 en vehículos diésel.

GRUPO/ CLASE	R-FIA	A-FIA	N-FIA	RFEDA	M	LEGEND 1990-1995	CLASICO DEPORTIVO
1		- hasta 1.000 c.c.	- hasta 1.200 c.c. 2RM	- N3 hasta 1.150 c.c.			
2	R1	- de 1.000 c.c. a 1.400 c.c.	- de 1.201 c.c. a 1.800 c.c. 2RM	- N3 desde 1.150 c.c. hasta 1.600 c.c.	hasta 1.400 c.c.		
3	R2	- de 1.401 c.c. a 2.000 c.c. - KIT CAR 2v/cil hasta 1.600 c.c.	- de 1.801 c.c. a 2.000 c.c. 2RM	- N3 desde 1.401 hasta 2.000 c.c.	- de 1.400 c.c. a 1.600 c.c.		
4	R3	- desde 2.001 c.c. 2RM - KIT CAR, S1.600 hasta 1.800 con 4 val/cil	-desde 2.001 c.c. 2RM -hasta 2.000 c.c. 4RM	- N2 hasta 1.800 c.c. - N3 desde 2.000 c.c.	- de 1.601 c.c. a 2.000 c.c.		
5	R4, R4 KIT R5 R-GT RRC	- desde 2.000 c.c. /4RM - KIT CAR desde 1.800 c.c.	- desde 2.001 c.c. 4RM - S2.000 - N+	- N1, N5 - N2 desde 1.801 c.c. - GT - E1, E2 y E3	- desde 2.001 c.c.		
6						- Menos 2.400 c.c.	
7						- Mas de 2.400 c.c.	
8							- Anteriores a 01/01 1982
9							- Desde 01/01/1982 a 31/12/1994

Una vez publicada la lista de autorizados a tomar salida, no podrá variarse la clase.

En las pruebas en que se circule por tramos de carreteras abiertas al tráfico, los participantes deberán cuidar que sus vehículos estén de acuerdo con el Reglamento de Circulación vigente.

En aquellos casos en que la prueba fuese puntuable para Campeonatos, Copas o Trofeos de España, los vehículos se ajustarán a la normativa correspondiente de rango superior.

9.10. Ficha de seguimiento.

Todos los participantes deberán estar en posesión de una Ficha de Seguimiento del vehículo específica de la F.M.A. que deberán descargarse de la página web de esta Federación.

La Ficha será presentada a solicitud de los Comisarios Técnicos en las Verificaciones. Será obligación del concursante presentarla en todas las pruebas en que participe. En caso de no presentar la citada ficha le será impuesta una penalización según lo contemplado en el Anexo de Penalizaciones de la FMA.

ARTÍCULO 10. PUNTUACIONES – COEFICIENTES.

10.1. Por cada prueba se establecerá una Clasificación General Scratch con los participantes que puntúen al Campeonato Madrileño, y se obtendrán de la misma las parciales de cada clase.

Los puntos se adjudicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

General Scratch												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	20	17	14	12	10	8	6	5	4	3	2	1

Clases						
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Puntos	12	9	7	5	3	1

La puntuación resultante será la suma de los puntos de la Clasificación General Scratch y de la clase, multiplicados por el coeficiente de la prueba.

10.2. El Coeficiente de las pruebas será aplicado de acuerdo con el siguiente baremo:

Tramo Cronometrado	Coeficiente 1
Rallysprint	Coeficiente 2
Rallye de Asfalto	Coeficiente 4

ARTÍCULO 11. PRUEBAS PUNTUABLES.

Para el Campeonato Madrileño de Asfalto serán consideradas puntuables todas las pruebas que se celebren hasta un máximo de diez, y un mínimo de tres.

Para la Clasificación Final, del Campeonato, Copa y/o Trofeo se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebren, excepto una, aunque no se haya participado. Se tendrán siempre en cuenta las exclusiones como resultado efectivo y contable.

ARTÍCULO 12. TROFEOS Y PREMIOS FINALES.

Se establecen los siguientes trofeos finales a este Campeonato:

12.1. Campeonato Madrileño de Pilotos y Copilotos de Asfalto:

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón

- Tercer clasificado Trofeo.

12.2. Trofeo Legends

Se establecen los siguientes premios finales a este Trofeo tanto para pilotos como para copilotos.

- Primer clasificado Trofeo Campeón.
- Segundo clasificado Trofeo Subcampeón.
- Tercer clasificado Trofeo.

La clasificación se establecerá con los mismos puntos que tengan en la clasificación Scratch del Campeonato de Asfalto.

12.3. Trofeo Clásicos Deportivos.

Se establecen los siguientes premios finales a este Trofeo tanto para pilotos como para copilotos.

- Primer clasificado Trofeo Campeón
- Segundo clasificado Trofeo Subcampeón
- Tercer clasificado Trofeo

12.4. La clasificación se establecerá con los mismos puntos que tengan en la clasificación Scratch del Campeonato de Asfalto

12.5. Trofeo Júnior.

Para aquellos pilotos que cumplan como máximo 24 años en el curso de la temporada, se establece un “Trofeo Júnior de Pilotos de Asfalto” para el mejor clasificado al final de temporada en la Scratch del Campeonato.

Para participar en este Trofeo los pilotos deberán enviar un escrito a la FMA, solicitando la puntuabilidad en el Trofeo y aportando copia del DNI.

12.6. Trofeo de Clase.

Para los pilotos se establece un “Trofeo Madrileño de Asfalto por Clase” para el mejor clasificado al final de temporada, y para cada una de las clases de la especialidad, pudiendo participar en varias clases durante la temporada y sólo optando al trofeo final de la clase, que más puntos obtenga.

12.7. Trofeo Femenino.

Para aquellas pilotos y copilotos se establece un “Trofeo Femenino” para la mejor clasificada al final de temporada, en la Scratch del Campeonato.

- Primera clasificada Trofeo de Campeona.

ARTÍCULO 13. REGLAMENTO PARTICULAR.

Se deberá utilizar siempre el reglamento particular y complementos tipo alojados en la web de la F.M.A.

El organizador podrá establecer un horario específico para las verificaciones en función del número de competición de los participantes.

Asimismo el organizador deberá proporcionar a la F.M.A. los tiempos de cada sector para establecer el horario definitivo de llegada.

ARTÍCULO 14. HORARIOS VERIFICACIONES.

Los participantes se presentarán a verificar dentro del horario previsto en el Reglamento Particular, por orden ascendente del número de dorsal según el siguiente ejemplo con el orario Tipo:

Verificaciones Administrativas	Horario
del 1 al 8 (o los 8 primeros inscritos)	de 7:30 a 7:45
del 9 al 17 (los 8 siguientes)	de 7:45 a 8:00
del 18 al 26 (los 8 siguientes)	de 8:00 a 8:15
del 27 al 35 (los 8 siguientes)	de 8:15 a 8:30
del 36 al 44 (los 8 siguientes)	de 8:30 a 8:45
del 44 al último (el resto)	de 8:45 a 9:00

Verificaciones Técnicas	Horario
del 1 al 6 (o los 6 primeros inscritos)	de 7:45 a 8:00
del 7 al 12 (los 6 siguientes)	de 8:00 a 8:15
del 14 al 19 (los 6 siguientes)	de 8:15 a 8:30
del 20 al 26 (los 6 siguientes)	de 8:30 a 8:45
del 27 al 33 (los 6 siguientes)	de 8:45 a 9:00
del 34 al 39 (los 6 siguientes)	de 9:00 a 9:15
del 40 al 45 (los 6 siguientes)	de 9:15 a 9:30
del 45 al último (el resto)	de 9:30 a 9:45